

PRÁCTICA PROFESIONAL ESCUELA DE CINE Y TELEVISIÓN

Informativo

El presente informativo resume los pasos necesarios para la realización de la Práctica Profesional y su posterior validación. A continuación, se expone un extracto del reglamento general para destacar los ítems más relevantes sobre esta materia.

Reglamento general

- a. La Práctica Profesional es obligatoria para quienes optan al Título Profesional. La nota de la práctica profesional es un 30% de la nota final del título.
- b. Las y los estudiantes podrán iniciar la práctica al término del quinto semestre (habiendo aprobado el plan de estudios previo), y deberán completarla al término del noveno semestre.
- c. La Práctica Profesional tiene una duración mínima de 486 horas, pudiendo realizar un máximo de 162 horas a través de Prácticas Internas¹.
- d. La nota mínima de aprobación será de 5,0.
- e. Para ser aprobada una Práctica Profesional como tal debe cumplir un mínimo de 88 hrs.
- f. Las inasistencias son justificadas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo. Las inasistencias por realización de prácticas posteriores a estas fechas serán responsabilidad de el/la estudiante.
- g. El detalle del Reglamento Interno de Práctica Profesional de la Escuela de Cine y Tv se puede revisar en: <https://feci.uchile.cl/cine-tv/reglamentos-y-normativas/reglamento-de-practica-profesional>

Validación Práctica

Para la validación de la práctica Profesional el o la estudiante debe realizar los siguientes pasos:

1. El centro de prácticas debe rellenar el formulario de prácticas profesionales (<https://forms.gle/4rc8uqzmzQPTW4wV17>).
2. La Coordinación de Prácticas Profesionales revisará la información y determinará si la práctica es idónea en cuanto instancia formativa. Una vez aprobada la práctica el o la estudiante deberá:
 - a) Rellenar el formulario de Solicitud de Pase de Práctica ([link](#)) y adjuntar lista de ramos aprobados que se debe extraer de www.ucampus.cl. Esta información debe ser enviada vía mail a la Coordinación de Prácticas Profesionales como mínimo una semana antes de la fecha de inicio de la práctica.

¹Se consideran Prácticas Internas todas aquellas realizadas dentro de la Universidad de Chile (a excepción de las prácticas realizadas en el canal de la Universidad de Chile)

b) Una vez recibida la documentación completa, la Coordinación de Prácticas Profesionales emitirá un Pase de práctica externa o interna, según el caso.

c) Una vez emitido el Pase de Práctica, este debe ser enviado a la DAEC por la Coordinación de

Prácticas Profesionales para solicitar el Seguro Estudiantil.

d) Las fechas de realización de la Práctica Profesional se consideran a partir del momento en que se emite el Pase de práctica. Si la práctica comenzó antes de la emisión de este pase, las horas anteriores no serán consideradas.

e) Si el o la estudiante requiere extender las horas aprobadas para su práctica, deberá solicitar una extensión enviando nuevamente la solicitud de pase de prácticas con las nuevas horas y fechas.

f) Finalizada la Práctica Profesional se debe hacer entrega de la Evaluación y Autoevaluación vía mail a la Coordinación de Prácticas Profesionales, quien los evaluará, por lo que es importante el llenado exhaustivo del Informe de Autoevaluación.

- Hay un plazo máximo de 30 días para hacer entrega de la documentación.

- El Informe de Evaluación debe ser enviado directamente por el/la Supervisor/a y el Informe de Autoevaluación debe ser enviado por el/la estudiante.

- Ambas evaluaciones, además de los argumentos solicitados en la plantilla, deben tener una nota de 1.0 a 7.0.

- Es responsabilidad de cada estudiante asegurarse de que la persona a cargo de su supervisión envíe el documento dentro de los plazos establecidos.

g) La evaluación debe estar firmada y timbrada por el/la supervisor/a de la Práctica Profesional.

h) La evaluación de las Prácticas Internas realizadas en Obras de Título deben ser firmadas por el o la Profesor/a Guía de la obra.

i) La plantilla de informes de evaluación se puede descargar de la siguiente página:

<http://www.icei.uchile.cl/carrera-de-cine-y-television/carrera/51768/reglamento-de-practica-profesional>

j) Una vez completadas las 486 hrs, desde la Coordinación de Prácticas Profesionales, se genera un certificado que es enviado a Secretaría de Estudios, completando así el proceso de evaluación.

k) En caso de tener dudas o consultas durante la realización de la práctica, estas deben ser dirigidas a la Coordinación de Práctica Profesional.

l) Para cada Práctica Profesional a realizar se debe efectuar este proceso.

COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS
ESCUELA DE CINE Y TELEVISIÓN
FACULTAD DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN
Coordinador de prácticas profesionales
claudiovargas@uchile.cl